

# ÍNDICE

## **PRIMERA SECCIÓN AUTORREGULACIÓN Y HETERORREGULACIÓN EN LA ORDENACIÓN DE LOS APOYOS PARA EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS MAYORES VULNERABLES POR RAZÓN DE EDAD**

### **APORTACIONES DESDE LA PSICOLOGÍA PARA EL APOYO A LAS PERSONAS MAYORES EN EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA**

INMACULADA MÉNDEZ MATEO

- I. Envejecimiento y discapacidad desde la perspectiva de la psicología
- II. El profesional de la psicología en el apoyo a las personas mayores en el ejercicio de su capacidad jurídica
- III. Elaboración del informe psicológico pericial
- IV. Conclusiones

### **PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS VULNERABLES POR RAZÓN DE EDAD EN EL TRÁFICO JURÍDICO MEDIANTE LA DESIGNACIÓN O ACUERDOS DE APOYO EN ESCRITURA PÚBLICA**

ANTONIO GONZÁLEZ VALVERDE

- I. Consideraciones previas; un derecho de la “nueva longevidad”
- II. Personas vulnerables por razón de edad y medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad
  1. El sistema de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas de edad avanzada vulnerables
  2. La designación o acuerdos de apoyo en escritura pública del artículo 255 CC
  3. Una norma “de posibilidades” al servicio de la hegemonía de la voluntad
  4. Salvaguardas en garantía del cumplimiento de la voluntad del otorgante
  5. La prohibición de prestar apoyos del art. 250, ult. CC
  6. La posibilidad de autolimitación de la propia capacidad a través de la escritura de acuerdos de apoyo
  7. Modificación y revocabilidad de los acuerdos
  8. La prevalencia de las medidas de apoyo de naturaleza voluntaria
- III. Intervención notarial en la configuración de los apoyos voluntarios reguladores de la propia discapacidad
  1. La planificación centrada en la persona a través del instrumento del artículo 255 CC
  2. La función notarial como “primer apoyo” en la configuración de las medidas voluntarias
    2. 1. La función de apoyo o asistencia institucional
    2. 2. La intervención como autoridad
- IV. La publicidad de los acuerdos de apoyo en escritura pública

## **MANDATOS Y PODERES PREVENTIVOS EN EL CONTEXTO DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y DE LA LEY 8/2021**

JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ CAMPOS

### I. Preliminar

### II. Los mandatos y poderes preventivos en la Ley 8/2021

1. La preferencia de las medidas voluntarias de apoyo sobre las judiciales
2. Precedente: la reforma del Código Civil por la Ley 41/2003
3. Configuración: ¿mandatos o poderes preventivos?
4. Variantes de los mandatos y poderes preventivos

### III. Requisitos personales y formales

1. El otorgante
2. El mandatario asistencial o representativo
3. La intervención del Notario
4. La publicidad de los poderes y mandatos preventivos: el papel del Registro Civil y de otros Registros

### IV. El contenido de los mandatos y poderes preventivos

1. Facultades y derechos del apoderado y del mandatario
2. Deberes del apoderado y del mandatario
3. Salvaguardas y controles

### V. Vigencia en el tiempo

1. Entrada en vigor y modificación
2. Coexistencia con otros apoyos
3. Extinción

### VI. Mandatos, poderes preventivos y envejecimiento activo

## **NUEVAS PERSPECTIVAS PARA EL DEFENSOR JUDICIAL: ESPECIAL RELEVANCIA PARA LAS PERSONAS MAYORES VULNERABLES POR RAZÓN DE EDAD**

JOSÉ FULGENCIO ANGOSTO SÁEZ

### I. La nueva regulación del defensor judicial tras la Ley 8/2021

### II. Supuestos en los que procede el nombramiento de un defensor judicial

1. Supuestos clásicos del Código Civil
  1. 1. Imposibilidad de prestar apoyo
  1. 2. Conflicto de intereses
  1. 3. Tramitación de la excusa del curador
  1. 4. Expediente de provisión de medidas de apoyo
  1. 5. Partición de la herencia

2. Supuestos previstos en la legislación procesal
    2. 1. Ley de Jurisdicción Voluntaria
    2. 2. Ley de Enjuiciamiento Civil
  3. El nuevo supuesto del art. 295. 5. ° CC
    3. 1. Supresión de la remisión genérica al resto de supuestos del Código
    3. 2. El art. 295. 5. ° CC como supuesto independiente
- III. Funciones del defensor judicial
- IV. Principios o criterios que deben orientar la actuación del defensor judicial
- V. Nombramiento del defensor judicial
1. Competencia para el nombramiento del defensor judicial
  2. Elección del defensor judicial
  3. Contenido de la resolución

## **ANCIANIDAD, VULNERABILIDAD Y CURATELA MÁS ALLÁ DE LA VOLUNTAD, DESEOS Y PREFERENCIAS DE LA PERSONA**

SUSANA MORALES SAURA

- I. Planteamiento de la cuestión
- II. La nueva curatela. Régimen jurídico, principios rectores y contenido
  1. Delimitación de los contornos de la nueva curatela
  2. Principios rectores
    2. 1. Principio de necesidad y de proporcionalidad como estándares de intervención
    2. 2. El principio de subsidiariedad. La curatela en caso de “insuficiencia” de medidas voluntarias, informales y alternativas
    2. 3. Flexibilidad en su configuración y variabilidad en su posible contenido
    2. 4. Temporalidad
- III. La nueva curatela más allá de la voluntad, preferencias y deseos de la persona con discapacidad
- IV. Reflexiones finales

## **SEGUNDA SECCIÓN** **CONTRATACIÓN CON PERSONAS DE EDAD AVANZADA: UN RETO PARA LA AUTONOMÍA DECISORIA EN EL MARCO DEL ENVEJECIMIENTO**

### **VALIDEZ O INVALIDEZ DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR PERSONAS DE EDAD AVANZADA CON DEFICIENCIAS COGNITIVAS, A LA LUZ DE LA LEY 8/2021**

JOAQUÍN ATAZ LÓPEZ

- I. Planteamiento del problema
  1. El envejecimiento como circunstancia potencialmente discapacitante de la persona

2. Qué tipo de discapacidad es relevante a efectos del consentimiento contractual
- II. La contratación de las personas de edad avanzada con deficiencias cognitivas en el Código civil, antes de la reforma de 2021
- III. La incidencia de las carencias cognitivas en la validez del contrato tras la reforma 8/2021
  1. La promoción de la autonomía de la persona con discapacidad como principio rector de la reforma de 2021
  2. ¿Qué significado tiene el hecho de que el nuevo art. 1263 CC no habla ya de incapacitados, ni de personas con discapacidad, sino exclusivamente de menores de edad?
  3. La impugnabilidad de los contratos celebrados por personas para las que se hayan previsto medidas de apoyo, si faltaron tales medidas
    3. 1. ¿Basta la mera ausencia del apoyo establecido para que el contrato sea impugnabile, o se precisa que, de alguna manera, el contrato perjudique objetivamente a la persona con discapacidad?
    3. 2. Medidas de apoyo cuya ausencia puede determinar la anulabilidad del contrato
  4. Contratos celebrados por ancianos para los que no se han establecido medidas de apoyo, pero que padecen deficiencias cognitivas

## **ÁNGULOS MUERTOS Y ESPACIOS CON SOMBRA EN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE ANULABILIDAD DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR PERSONAS MAYORES CON DISCAPACIDAD, VULNERABLES POR RAZÓN DE EDAD**

DRA. ÁNGELES LÓPEZ CÁNOVAS

- I. Introducción
- II. Análisis de la legitimación activa para el ejercicio de la acción de anulabilidad de los contratos celebrados por las personas con discapacidad
  1. El ejercicio de la acción de anulabilidad por el propio contratante persona con discapacidad
  2. El ejercicio de la acción de anulabilidad por sus herederos
  3. El ejercicio de la acción de anulabilidad por la persona a la que le hubiera correspondido prestar el apoyo
    3. 1. El conocimiento de la existencia de medidas de apoyo como primer condicionante del ejercicio de la acción
    3. 2. La ventaja injusta como segundo condicionante del ejercicio de la acción
    3. 3. Cuestiones que surgen de la configuración disyuntiva de ambos condicionantes
- III. Otras situaciones no reguladas merecedoras de reflexión
- IV. Conclusión
- Bibliografía

## **LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES CONSUMIDORES VULNERABLES, POR RAZÓN DE LA EDAD, EN LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON EMPRESAS DE SUMINISTROS BÁSICOS O DE PRESTACIÓN DE CIERTOS SERVICIOS**

PROF. DR. ÁNGEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

- I. Introducción: las razones de elección del tema
- II. Novedades de la Ley 4/2022, de 25 de febrero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica
- III. La protección a las personas mayores consumidores vulnerables, por razón de la edad, en los contratos celebrados con empresas de suministros básicos o de prestación de ciertos servicios
- IV. La anulación de los contratos celebrados por las personas mayores consumidores vulnerables cuando las empresas han actuado de mala fe

## **TRÁFICO NEGOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES VULNERABLES CON PODERES SIN CLÁUSULA DE SUBSISTENCIA EN EL CASO DE PRECISAR APOYOS EN EL FUTURO**

ASCENSIÓN LECIÑENA IBARRA

- I. De la incapacitación sobrevenida a la curatela representativa del poderdante como causa de extinción ex lege de los poderes ordinarios
- II. Cerrando el círculo de la extinción ex lege del poder ordinario en un escenario de curatela representativa
  1. El argumento a contrario del art. 1732. 5 CC
  2. Alcance del efecto extintivo de la constitución de la curatela representativa en las posibilidades de actuación del poderdante
  3. La tensión entre el art. 1732. 5 CC y el art. 256 CC
- III. La intervención notarial en el tráfico comercial de las personas mayores vulnerables con poderes sin cláusula de subsistencia en caso de precisar apoyos en el futuro
- IV. La impronta de la pérdida de facultades cognitivas e intelectivas del poderdante en la eficacia del negocio representativo con poder sin cláusula de subsistencia
  1. Pervivencia del poder como instrumento de legitimación en el marco de situaciones impeditivas de la voluntad del poderdante
  2. Incidencia del deterioro intelectual y volitivo del poderdante en la eficacia del negocio representativo

## **ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS MAYORES CON DISCAPACIDAD**

MARÍA JOSÉ BARCELÓ MORENO

- I. Introducción
- II. Concepto de apoyo
- III. Ajustes para personas con discapacidad. estudio del artículo 7 bis LEC
  1. La accesibilidad
  2. Derecho a entender y ser entendido
    2. 1. Lenguaje y comunicaciones

- 2. 2. El Facilitador
- 2. 3. Persona de confianza

### **TERCERA SECCIÓN**

## **AUTONOMÍA DECISORIA VERSUS AUTOSUFICIENCIA EN PERSONAS MAYORES VULNERABLES POR RAZÓN DE EDAD**

### **REFLEXIONES SOBRE LA INDIGNIDAD Y LA DESHEREDACIÓN EN RELACIÓN A LAS PERSONAS MAYORES: UNA PROBLEMÁTICA A RESOLVER**

CARMEN HERNÁNDEZ IBÁÑEZ

- I. Introducción
- II. La indignidad para suceder: artículo 756. 7 del Código Civil
- III. La desheredación: artículo 853. 2 del Código Civil
- IV. A modo de conclusión

### **EL DERECHO A LA VIDA INDEPENDIENTE Y A LA INCLUSIÓN EN LA COMUNIDAD DE LAS PERSONAS MAYORES: ELECCIÓN, SERVICIOS DE APOYO E INSTITUCIONALIZACIÓN**

LEYRE ELIZARI URTASUN

- I. Introducción
- II. Aproximación al artículo 19 CDPD: el derecho a la vida independiente y a la inclusión en la comunidad
- III. El derecho a la vida independiente
  - 1. Concepto y alcance, de acuerdo con el artículo 19 CDPD
  - 2. La elección de la forma de vida por la persona mayor, en el marco de la Ley 8/2021
- IV. La inclusión en la comunidad
  - 1. Justificación y relación con otros derechos
  - 2. Acceso a servicios de apoyo individualizados
    - 2. 1. Características de los servicios de apoyo individualizados
    - 2. 2. La cuestión de la desinstitutionalización
    - 2. 3. La situación en España
  - 3. Disponibilidad de las instalaciones y servicios comunitarios
- V. A modo de conclusión: algunos apuntes para el futuro

## **INTERNAMIENTO INVOLUNTARIO DE PERSONAS MAYORES**

CARMEN L. GARCÍA PÉREZ

### I. Introducción

### II. Interpretación del artículo 763 LEC conforme a los principios de la Convención de Nueva York y otras disposiciones fundamentales

1. La interpretación restrictiva de las normas que limitan derechos fundamentales de las personas
2. La compleja compatibilidad entre la interpretación del artículo 14 de la Convención de Nueva York y el artículo 763 LEC

### III. Los presupuestos que establece el artículo 763 LEC para el internamiento involuntario y su exigencia cuando afecta a personas mayores

1. La causa que puede determinar el internamiento involuntario de una persona mayor. Qué debemos entender por trastorno psíquico o mental en la persona mayor
2. Las concretas circunstancias que deben acompañar al trastorno psiquiátrico

### IV. Clases de internamiento

1. Internamiento involuntario ordinario e internamiento involuntario urgente
2. Internamiento voluntario e internamiento forzoso. La voluntad de la persona mayor manifestada en el documento de instrucciones previas

### V. Recapitulación

## **EL FUTURO DE LAS RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES TRAS LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y LA REFORMA LEGISLATIVA INTRODUCIDA POR LA LEY 8/2021**

VITAL GARAULET AZA

### I. Efectos de la Ley 8/2021 en las Residencias de personas mayores

1. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el contexto de las Personas mayores
2. Los efectos de la Ley 8/2021 en las personas mayores institucionalizadas
3. La regulación del internamiento involuntario en el ámbito de las Residencias de mayores, una asignatura pendiente

### II. El futuro de las residencias de mayores tras la pandemia del COVID-19

1. El futuro de la atención a la dependencia
2. El nuevo modelo de cuidados de larga duración. ¿Es siempre posible envejecer en casa?
3. La viabilidad del nuevo modelo
  3. 1. El futuro de la ayuda a domicilio
  3. 2. El futuro de las ayudas a los cuidadores informales
  3. 3. El futuro de las Residencias de mayores
  3. 4. El cuidado “semi” formal como alternativa a los cuidados informales
  3. 5. El coste de la atención “formal” en el domicilio en comparación con el precio de la plaza en residencia

3. 6. Residencias de gestión pública o de gestión privada: un debate aun no superado

3. 7. Mejorar la calidad y atender a un mayor número de personas. ¿Es sostenible el nuevo modelo?

4. Conclusiones

## **PERSPECTIVA DESDE EL PRISMA DE UNA FUNDACIÓN TUTELAR**

MARIANO OLMO GARCÍA

1. Introducción y antecedentes

2. Análisis de la situación desde la perspectiva de una fundación tutelar y su incidencia práctica

3. Referencia al artículo 253 del Código Civil

4. Conclusión

## **BIBLIOGRAFÍA GENERAL DE LA OBRA**